BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 3 de mayo de 2011 | NÚM. 36

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 20).

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2009.

Pamplona, 22 de noviembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pág. 2).

II. Objetivo (Pág. 4).

III. Alcance (Pág. 4).

IV. Opinión (Pág. 5).

IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009 (Pág. 5).

IV.2. Legalidad (Pág. 5).

IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2009 (Pág. 5).

IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 5).

V. Resumen de la cuenta general consolidada 2009 (Pág. 7).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado (Pág. 7).

V.2. Resultado presupuestario consolidado (Pág. 8).

V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado (Pág. 8).

V.4. Balance de situación consolidado (Pág. 9).

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Pág. 10).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 11).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 11).

VI.2. Personal (Pág. 13).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 13).

VI.4. Inversiones (Pág. 14).

VI.5. Ingresos Presupuestarios (Pág. 15).

VI.6. Inventario-Inmovilizado material (Pág. 16).

VI.7. Urbanismo (Pág. 16).

VII. Sociedad "Ciudad Deportiva Tafalla, SA" (Pág. 16).

Anexo 1: Informe de la cuentas consolidadas.

Anexo 2: Institución "Hospital Nuestra Señora de la Caridad" (Pág. 19).

(Nota: El anexo 1 se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con su programa de actuación para el ejercicio 2010, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General de 2009 del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos.

Este municipio tiene una extensión de 98,3 km^2 y cuenta con una población a 1 de enero de 2009 de 11.394 habitantes.

El Ayuntamiento de Tafalla para la prestación de servicios públicos se ha dotado de tres orga-

nismos autónomos, Escuela Municipal de Música, Patronato de Cultura y Patronato de Deportes que, a 31 de diciembre de 2009, presentan las siguientes cifras significativas:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2009
Ayuntamiento	21.446.014	23.224.881	157
Escuela Municipal de Música	495.017	259.481	18
Patronato de Cultura	596.540	65.979	5
Patronato de Deportes	329.562	99.221	9
Total Consolidado	22.867.133	23.649.562	189

Nota: En el personal a 31 de diciembre de 2009 se incluyen 4 empleados eventuales por Escuela Taller y 39 por Empleo Social.

La aportación del Ayuntamiento a sus organismos autónomos en 2009 ha sido de 996.437 euros (Escuela Municipal de Música, 235.535 euros; Patronato de Cultura, 530.561 euros y Patronato de Deportes 230.341 euros).

En 2001, el Ayuntamiento de Tafalla constituyó la sociedad unipersonal "Ciudad Deportiva Tafalla S.A." (CDTSA), de la que es el único accionista, para la construcción y gestión de la ciudad deportiva. Carece de personal propio y tiene adjudicada, mediante concurso público, la gestión de las instalaciones deportivas y la explotación del bar-cafetería.

Asimismo, Tafalla cuenta con la institución "Hospital de Nuestra Señora de la Caridad" que tiene por objeto la gestión de la Residencia de ancianos, cuya calificación jurídica está pendiente de definir.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Mairaga, a través de la que prestan los servicios del ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de los residuos sólidos y urbanos; de la Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra para la realización de actividades deportivas, de juventud y socioculturales; y de la Agrupación Intermunicipal de servicios sociales de la comarca de Tafalla

También, participa en el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas (ORVE) de la comarca y en la Asociación de Informática Municipal (ANIMSA).

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2009, está constituido esencialmente por:

• Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

• Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

• Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

• Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007 de 14 de febrero.

• Ley 38/2003, General de Subvenciones.

• Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

• Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

• En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

• Bases de ejecución del presupuesto de 2009 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en siete epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el

tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General, sobre la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto, los principales estados financieros del Ayuntamiento y sus organismos autónomos. En el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno. En el séptimo y último, un resumen de las cuentas de la "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A."

Se incluyen además dos anexos, uno relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2009 realizada por el Ayuntamiento y otro, a título informativo, con un resumen de las cuentas de la institución "Hospital Nuestra Señora de la Caridad".

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Tafalla correspondiente al ejercicio 2009.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Tafalla correspondiente al ejercicio 2009 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2009 y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Tafalla y sus organismos autónomos dependientes, en el año 2009.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Tafalla y sus organismos autónomos dependientes a 31 de diciembre de 2009.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones que estimamos necesarias para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. ALCANCE

El alcance de la fiscalización ha sido la Cuenta General del Ayuntamiento de Tafalla correspondiente al ejercicio 2009, que comprende los siguientes estados contables:

• Cuenta Consolidada de la propia entidad y de sus organismos autónomos (Escuela de Música, Patronato de Cultura y Patronato de Deportes): liquidación del presupuesto, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos.

• Anexos a la Cuenta General: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

El régimen contable aplicado por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos está regulado por la Instrucción General de Contabilidad aprobada por el Decreto Foral 272/1998 de 21 de septiembre.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

La sociedad mercantil "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A." formula cuentas anuales que han sido revisadas por el interventor del Ayuntamiento.

Por otra parte, si bien las cuentas del "Hospital Nuestra Señora de la Caridad" no forman parte de la Cuenta General del Ayuntamiento, se incorporan como anexo a este informe.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 2009, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

El inventario de bienes, realizado en el año 1993, está pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado del Balance de Situación consolidado, que a 31 diciembre de 2009 asciende a 29.843.095 euros.

Las obligaciones actuariales derivadas del sistema propio de pensiones del personal funcionario no están cuantificadas.

Excepto por los efectos de las salvedades mencionadas anteriormente, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se ha desarrollado en el ejercicio 2009, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

El presupuesto consolidado para el ejercicio 2009 se eleva a 29,5 millones de euros, lo que representa un incremento del 21 por ciento sobre el de 2008 como consecuencia, fundamentalmente, de las obras de urbanización AR-2.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 22,9 millones de euros y los derechos reconocidos a 23,6 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución sobre el presupuesto consolidado del 78 y 80 por ciento, respectivamente.

Atendiendo al tipo de operación, los gastos corrientes son de 9,9 millones de euros y los de capital, fundamentalmente inversiones, de 13 millones de euros. Los ingresos corrientes ascienden a 10,9 millones de euros y los de capital a 12,7 millones de euros.

El nivel de ejecución de las operaciones corrientes, tanto en gastos como en ingresos, supera el 95 por ciento mientras que en las operaciones de capital no alcanza el 70 por ciento.

El resultado presupuestario consolidado ajustado presenta, al cierre del ejercicio, un superávit de 1,9 millones de euros (468.084 euros en 2008).

El ahorro neto es positivo ya que los ingresos corrientes han sido superiores a los gastos de funcionamiento y financieros por importe de 352.002 euros (12.411 euros en 2008).

El remanente de tesorería consolidado total ha aumentado en un 95 por ciento con respecto a 2008 y se sitúa en 1,3 millones de euros, de los cuales 276.117 euros corresponden al remanente de tesorería para gastos generales (-195.915 euros en 2008).

La deuda financiera consolidada a 31 de diciembre de 2009 se eleva a 5,9 millones de euros (6,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2008). El nivel de endeudamiento es del 8,3 por ciento de los ingresos corrientes, siendo su límite de endeudamiento del 11,5 por ciento (9,2 y 9,3 por ciento, respectivamente, en 2008).

Del análisis de los resultados y de los principales indicadores se observa que se mantiene la mejora de la situación financiera del Ayuntamiento de Tafalla, iniciada en el ejercicio 2008, con resultado presupuestario, ahorro neto y remanente de tesorería total positivos, destacando en este último que el remanente de tesorería para gastos generales ha pasado a ser positivo después de varios ejercicios con signo negativo.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2008 y publicado en marzo de 2010, señalamos el cumplimiento o en fase de implantación de las siguientes recomendaciones de gestión:

• Verificar que la base justificativa para realizar la apertura del presupuesto de ingresos la constituye el documento aprobado por el Pleno.

• Registrar el crédito de tesorería conforme lo previsto en la Instrucción General de contabilidad para la Administración Local de Navarra.

• Ajustar el valor de la inversión financiera en la sociedad "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A." de acuerdo a lo previsto en las normas de valoración aplicables.

Siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

• Cumplir los plazos establecidos en la legislación vigente para la aprobación del presupuesto y sus modificaciones.

• Actualizar el inventario municipal de 1993, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas.

• Definir la naturaleza jurídica de la institución "Hospital Nuestra Señora de la Caridad".

• Adaptar el planeamiento a las especificaciones de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA 2009

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Gastos por capítulo económico

	Capítulos de gastos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Oblig. rec. netas	% ejec.	Pagos	% pagos	Pte. pago
1	Gastos de personal	6.799.900	6.714.200	6.419.826	96	6.327.678	99	92.148
2	Compra de bienes y serv.	2.754.200	3.018.200	2.882.232	95	2.538.859	88	343.373
3	Gastos financieros	290.700	236.500	235.779	100	218.173	93	17.606
4	Transferencias corrientes	382.800	386.700	377.634	98	298.715	79	78.919
6	Inversiones reales	18.341.100	18.365.100	12.182.688	66	9.312.135	76	2.870.553
7	Transferencias de capital	93.400	93.400	93.400	100	48.125	52	45.275
8	Var. activos financieros							
9	Var. pasivos financieros	679.000	679.000	675.574	99	675.574	100	
	Total gastos	29.341.100	29.493.100	22.867.133	78	19.419.259	85	3.447.874

Ingresos por capítulo económico

	Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Previsiones definitivas	Derechos rec. netos	% ejec.	Cobros	% cobros	Pte. cobro
1	Impuestos directos	3.042.200	3.042.200	3.093.026	102	2.902.054	94	190.972
2	Impuestos indirectos	500.000	500.000	471.422	94	395.805	84	75.617
3	Tasas, precios públicos y ot. Ing..	1.952.600	1.997.100	1.887.818	95	1.571.307	83	316.511
4	Transferencias corrientes	5.025.600	5.109.100	5.091.660	100	4.762.098	94	329.562
5	Ingresos patrimoniales	386.200	386.200	399.121	103	319.420	80	79.701
6	Enajenación de inv. reales	3.752.400	3.752.400	2.852.658	76	2.635.163	92	217.495
7	Transferencias de capital	14.682.100	14.706.100	9.805.858	67	8.815.718		990.140
8	Activos financieros			48.000		48.000		
9	Pasivos financieros							
	Total ingresos	29.341.100	29.493.100	23.649.563	80	21.449.565	91	2.199.998

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
+ Derechos reconocidos netos	23.649.563	18.695.705
- Obligaciones reconocidas netas	22.867.133	17.354.740
= Resultado presupuestario	782.430	1.340.965
AJUSTES		
- Desviación financiación positiva	89.452	1.467.902
+ Desviación financiación negativa	1.207.471	595.021
+ Gastos financiados con Reman. Tesorería	-	-
Resultado de operaciones comerciales	-	-
= Resultado presupuestario ajustado	1.900.449	468.084

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.793.462	2.095.145
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	2.200.320	1.741.682
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	704.205	609.658
+ Ingresos Extrapresupuestarios	272.567	91.512
+ Reintegros de Pagos	155	298
- Derechos de difícil recaudación	378.526	343.359
- Ingresos Pendientes de Aplicación	5.259	4.646
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.194.416	2.225.187
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	3.447.731	1.799.511
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	58.126	24.068
+ Devoluciones de Ingresos	6.204	5.882
- Gastos Pendientes de Aplicación	100	100
+ Gastos Extrapresupuestarios	682.455	395.826
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	2.715.296	805.745
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	-	-
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	1.314.342	675.703
Remanente Tesorería por Gastos con finan. afectada	89.451	871.618
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	948.774	-
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	276.117	-195.915

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

ACTIVO

	Descripción	2009	2008
A	INMOVILIZADO	29.843.095	27.879.783
1	Inmovilizado material	15.825.976	13.564.358
2	Inmovilizado inmaterial	1.512.410	1.512.410
3	Infraestructura y bienes destinados al uso general	-	-
4	Bienes comunales	287.578	265.071
5	Inmovilizado financiero	12.217.131	12.537.944
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-
6	Gastos a cancelar	-	-
C	CIRCULANTE	5.892.644	3.248.996
7	Existencias	-	-
8	Deudores	3.177.248	2.443.151
9	Cuentas financieras	2.715.396	805.845
10	Situaciones transitorias de financiación, ajustes por periodif.	-	-
11	Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)	-	-
	TOTAL ACTIVO	35.735.739	31.128.779

PASIVO

	Descripción	2009	2008
A	FONDOS PROPIOS	25.629.385	22.316.691
1	Patrimonio y reservas	(973.271)	4.387.727
2	Resultado económico del ejercicio (beneficio)	8.067.733	1.684.907
3	Subvenciones de capital	18.534.923	16.244.057
B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
4	Provisiones	-	-
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.906.579	6.582.154
4	Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	5.906.579	6.582.154
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.199.775	2.229.934
5	Acreedores de pretos. cerrados y extrapresupuestarios	4.194.516	2.225.288
6	Partidas ptes. de aplicación y ajustes por periodificación	5.259	4.646
	TOTAL PASIVO	35.735.739	31.128.779

V.5 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008.
3 Existencias iniciales	0	0	3 Existencias finales	0	0
39 Provisiones depreciación existencias	0	0	39 Provisión depreciación existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	1.122.134	966.609
61 Gastos de personal	5.582.578	5.451.028	71 Renta de la propiedad y de la emp.	1.086.096	957.485
62 Gastos financieros	235.779	346.619	72 Tributos ligados a la producción y a la importación	2.615.150,	2.699.727
63 Tributos	0	0	73 Imptos. Ctes. s/renta y patrimonio	544.288	510.393
64 Trabajos, suministros y serv.exterio.	2.870.088	2.793.208	75 Subvenciones de explotación	0	0
65 Prestaciones sociales	849.391	865.931	76 Transferencias corrientes	5.091.660	5.052.917
66 Subvenciones de explotación	0	0	77 Imptos.sobre el capital	405.010	297.645
67 Transferencias corrientes	377.634	485.901	78 Otros ingresos	7.593.701	3.263.376
68 Transferencias de capital	93.400	1.768.698	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación de ejer. para amortización y provisiones	272.813	268.079	79 Provisiones aplicadasa su finalidad	0	0
800 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	8.176.356	1.768.688	800 Resultados ctes. del ejericio (saldo deudor)	0	0
TOTAL	18.458.039	13.748.152	TOTAL	18.458.039	13.748.152

Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor	0	0	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	8.176.356	1.768.688
82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)	0	1.856	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	0	0
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	108.623	81.925	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	0	0
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	8.067.733	1.684.907	89. Pérdida neta total (saldo deudor)	0	0
TOTAL	8.176.356	1.768.688	TOTAL	8.176.356	1.768.688

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones y comentarios que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

VI.1.1. Aspectos generales del Presupuesto y de la Cuenta General

El presupuesto del año 2009 no entró en vigor hasta el 15 de julio de 2009, una vez publicada en el Boletín Oficial de Navarra su aprobación definitiva.

Las previsiones iniciales de gastos e ingresos se elevan a 29,3 millones de euros. El presupuesto publicado no desglosa, tal y como lo establece la normativa, la composición por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran: el ayuntamiento y cada uno de los organismos autónomos.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2009 se realizan diversas modificaciones al presupuesto: ampliaciones de crédito por importe de 75.500 euros y transferencias de crédito por importe de 163.200 euros.

Las obligaciones y los derechos reconocidos en el ejercicio 2009, así como los correspondientes a 2008 y 2007, presentan la siguiente distribución agrupados por tipo de operación:

Capítulos de gastos	Oblig. Rec. 2009	Oblig. Rec. 2008	Oblig Recon 2007	% Var. 2009/2008	% Var. 2008/2007
Gastos corrientes (1 a 4)	9.915.471	9.942.687	9.082.120	-0,3%	9%
Gastos de capital (6 a 9)	12.951.662	7.412.053	4.346.259	75%	71%
Total Gastos	22.867.133	17.354.740	13.428.379	32%	29%

Capítulos de ingresos	Derechos Rec. 2009	Derechos Rec. 2008	Derechos Rec. 2007	% Var. 2009/2008	% Var. 2008/2007
Ingresos ctes. (1 a 5)	10.943.047	10.579.498	9.762.336	3%	9%
Ingresos de capital (6 a 9)	12.706.516	8.116.207	2.237.973	57%	211%
Total Ingresos	23.649.563	18.695.705	12.000.309	26%	56%

Del total de gastos corrientes de 2009, los gastos de funcionamiento de los servicios (personal con 6,4 millones de euros y bienes corrientes y servicios con 2,9 millones de euros) representan el 94 por ciento de los mismos. En cuanto a los gastos por operaciones de capital, las inversiones reales (12,2 millones de euros) suponen el 94 por ciento de estos gastos.

Con respecto a los gastos corrientes y a título meramente informativo, siete servicios(1) suponen el 54 por ciento: seguridad y policía, 16 por ciento; escuelas infantiles, 7 por ciento; cultura, 7 por ciento; escuela de música, 7 por ciento; promoción y reinserción social, 6 por ciento; servicio social de base, 7 por ciento; y deportes, 5 por ciento.

En cuanto los ingresos, las variaciones más significativas se indican en el apartado VI.5 Ingresos presupuestarios.

El presupuesto de 2009, a diferencia de los de 2007 y 2008, se ha caracterizado por el mayor importe de las operaciones de capital frente a las operaciones corrientes como consecuencia, principalmente, del gasto por las obras de urbaniza-

(1) Según los datos obtenidos de la aplicación informática desarrollada por el Departamento de Administración Local para calcular los costes de los principales servicios que las entidades locales prestan a los ciudadanos.

ción de la AR-2 que conlleva unos ingresos por cuotas de urbanización a pagar por los propietarios de las parcelas afectadas.

La aprobación de la Cuenta General se efectuó dentro de los plazos legalmente establecidos, no así el expediente de liquidación de presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos.

El saldo del inmovilizado del balance de situación recoge, por importe de 1.703.230 euros, una provisión por depreciación de la inversión financiera realizada en la sociedad "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A." Esta se ha venido dotando por la evolución de los fondos propios de la sociedad participada, que han ido disminuyendo por las sucesivas pérdidas. Sin embargo, conviene destacar que el patrimonio neto de la sociedad, como consecuencia de la subvención de capital recibida en 2008, es superior al valor de la inversión realizada por el Ayuntamiento.

La diferencia de 105.153 euros existente entre el importe de las acciones de la sociedad "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A." en el inmovilizado financiero del Ayuntamiento y de los fondos propios de la sociedad a 31 de diciembre de 2008 ha sido corregida en el ejercicio 2009.

Recomendamos:

• *Elaborar y aprobar los presupuestos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.*

• *Tramitar los expedientes de modificación presupuestaria, incluidas, en su caso, las correspondientes publicaciones, con anterioridad a 31 de diciembre del ejercicio vigente.*

• *Ajustar el valor de la inversión financiera en la sociedad "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A." de acuerdo a lo previsto en las normas de valoración aplicables.*

• *Aprobar antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente del expediente de liquidación de los presupuesto del Ayuntamiento y de los organismos autónomos. En este último caso, previa aprobación de los mismos por el órgano competente.*

VI.1.2. Otros aspectos generales

El sistema contable integra todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería de la propia entidad y de sus organismos autónomos por lo que se cuenta en todo momento con información consolidada. La aplicación permite obtener, mediante la utilización de un código orgánico, la situación del presupuesto propio del Ayuntamiento y de cada organismo autónomo.

Los procedimientos de gestión descritos en las bases de ejecución del presupuesto no identifican ni asignan responsables a las distintas actuaciones de ejecución presupuestaria.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, las corporaciones locales deberán aprobar las bases reguladoras de concesión en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

En noviembre de 2009, el Ayuntamiento aprobó el convenio con el Departamento de Cultura que regula la financiación del 75 por ciento de las obras de la Casa de Cultura (Espacio Escénico) en los ejercicios 2010 a 2012, que según se indica en la memoria anexa tiene un presupuesto estimado de 7,7 millones de euros. No nos consta que se hayan estimado las repercusiones que sobre los gastos corrientes tendrá la entrada en funcionamiento de esta inversión.

Asimismo, queremos indicar que, por vez primera, la memoria incorpora un apartado de medidas de conservación y mejora del medio ambiente y de mitigación y/o adaptación al cambio climático.

Por último, la institución "Hospital de Nuestra Señora de la Caridad", que tiene por objeto la gestión de la residencia de ancianos, no tiene definida su calificación jurídica. A finales de 2009 terminaron las obras de construcción del nuevo edificio que sustituye a la anterior residencia sobre un terreno cedido por el ayuntamiento (apartado VI.6). Para financiar la citada inversión, esta institución ha concertado un préstamo, por importe de 1.460.000 euros, tal y como se recoge en su balance de situación a 31 de diciembre de 2009 (Anexo 2), cuya carga financiera incidirá en los resultados del Hospital.

Recomendamos:

• *Liquidar por separado los estados presupuestarios de cada una de las entidades que integran la cuenta general del Ayuntamiento.*

• *Completar las bases de ejecución del presupuesto con los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables para todas aquellas actuaciones que pueden tener repercusión económica para el ayuntamiento.*

• *Aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*

• *Estudiar los gastos corrientes que conlleva la puesta en funcionamiento y el mantenimiento anual de los nuevos proyectos de inversión.*

• *Definir la naturaleza jurídica de la institución "Hospital de Nuestra Señora de la Caridad", para aplicarle el régimen jurídico que le corresponda y delimitar su relación con el ayuntamiento.*

VI.2. PERSONAL

El gasto de personal consolidado asciende a 6.419.826 euros, lo que representa el 28 por ciento del total de los gastos devengados en 2009 y el 65 por ciento de los gastos corrientes. Con respecto al ejercicio 2008, este capítulo se ha incrementado en un 2 por ciento.

Las retribuciones del personal laboral suponen 2,4 millones de euros; las del personal funcionario, 1,7 millones de euros; y las Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador, 2,1 millones de euros. En estas últimas hay que destacar el gasto de los montepíos municipal y provincial que, en conjunto, suman 1.095.194 euros, es decir, el 17 por ciento del total del capítulo. En 2009, el Gobierno de Navarra ha subvencionado los montepíos por un importe de 352.395 euros.

Las obligaciones reconocidas en el presupuesto del Ayuntamiento ascienden a 5.675.152 euros, en los de los Patronatos de Cultura y de Deportes, 132.247 y 149.313 euros, respectivamente y en los de la Escuela de Música, 463.114 euros.

La aprobación definitiva de la plantilla orgánica se publicó, de forma incompleta, el 17 de agosto de 2009 y sus posteriores correcciones los días 16 de octubre y 2 de noviembre de 2009.

La plantilla orgánica, que no diferencia el personal del ayuntamiento y de los organismos autónomos, está integrada por 134 puestos de trabajo de los cuales en torno al 36 por ciento están vacantes.

De la revisión efectuada sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados. Se ha comprobado que, en la plantilla orgánica de los últimos años, determinados puestos tienen asignados un complemento de nivel que debiera haberse calificado como puesto de trabajo, según informe aportado por los servicios del ayuntamiento. Esta circunstancia está previsto corregirse en la plantilla orgánica para 2011.

Recomendamos:

• *Diferenciar en la plantilla orgánica los puestos de trabajo correspondientes al ayuntamiento y sus organismos autónomos.*

• *Analizar la adecuación de la plantilla orgánica a las necesidades reales de personal.*

• *Ajustar la plantilla orgánica a lo previsto en el Estatuto de Personal.*

• *Identificar todos los puestos de trabajo en la relación nominal de personal.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios consolidados se han elevado en el ejercicio 2009 a 2.882.232 euros correspondiendo al Ayuntamiento 2.395.294 euros, al Patronato de Cultura 320.380 euros, al Patronato de Deportes 140.649 euros, y a la Escuela de Música 25.909 euros.

El gasto representa el 13 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 29 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2008, se ha incrementado en un 3 por ciento.

Se han verificado los siguientes expedientes de contratación adjudicados en el ejercicio 2009:

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Importe adjudicación (IVA incluido)	Plazo
Actuaciones Musicales Fiestas	Asistencia	Negociado sin publicidad	49.628	1 mes
Programa de Minorías Étnicas	Asistencia		50.000	1 año

De la revisión de estos expedientes y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas correspondientes y han sido correctamente contabilizados si bien se observan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

• El programa de minorías étnicas viene desarrollándose, desde 2005, mediante contrataciones anuales. En la tramitación de este expediente no se ha seguido el procedimiento previsto en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, tal y como señala al respecto la Secretaria Municipal.

• Algunos servicios de asistencia técnica han tenido en 2009 un volumen de gasto que, de mantenerse, requeriría de un procedimiento de contratación adecuado a su importe.

• Continúa sin efectuarse el proceso de contratación del servicio de revisión y mantenimiento del alumbrado público, cuyo gasto en 2009 ha ascendido 59.518 euros.

Recomendamos:

• *Aplicar la normativa de contratación en todos los aspectos relativos al procedimiento de adjudicación.*

• *Tramitar los expedientes de contratación que resulten oportunos para aquellos gastos recurrentes en función del volumen estimado de gasto del contrato de cada uno de ellos.*

• *Efectuar el oportuno procedimiento de contratación para el servicio de revisión y mantenimiento del alumbrado público.*

VI.4. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto consolidado para 2009 (18.365.100 euros) se han ejecutado en un 66 por ciento, alcanzando la cifra de 12.182.688 euros, que representa el 53 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

El 99 por ciento de las inversiones han sido realizadas por el Ayuntamiento. En comparación con 2008, las inversiones han aumentado en un 143 por ciento habiendo mejorado el porcentaje de ejecución (44 por ciento en 2008 y 66 por ciento en 2009).

Las actuaciones que presentan mayor volumen de gasto en el presupuesto de 2009 corresponden a:

	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% de ejecución	% s/ Oblig. Rec
Obras urbanización AR-2	12.412.000	9.241.454	74	76
Construcción nuevas piscinas en AR-2	1.400.000	1.332.091	95	11
Total obras detalladas	13.812.000	10.573.545	77	87

• Obras urbanización AR-2

El proyecto urbanización de la AR-2 se aprobó en abril de 2007 y las obras se adjudicaron en marzo de 2008 por un importe 12.231.456 (IVA excluido) con una baja del 35 por ciento sobre el precio de licitación. El gasto total registrado en 2008 en esta partida fue de 2 millones de euros.

La finalización de la obra, prevista para noviembre de 2009, ha sido objeto de dos modificaciones, aprobadas por el ayuntamiento, ampliando el plazo de ejecución hasta mayo de 2010.

El ayuntamiento gira las cuotas de urbanización de la AR-2 a los propietarios de las parcelas conforme a las previsiones de ejecución de la obra.

• Construcción nuevas piscinas AR-2

Esta inversión se realiza al amparo del Fondo Estatal de Inversión Local regulado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

De este fondo, distribuido en proporción a las cifras de población del padrón de 2007, corresponde a Tafalla una dotación máxima de 1.967.225 euros (IVA incluido).

La subvención finalmente recibida para la construcción de las nuevas piscinas en AR-2 se ajusta al importe de la obra adjudicada y ejecutada.

Se ha revisado una muestra de gastos del capítulo de inversiones y los siguientes expedientes de contratación adjudicados en 2009:

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Importe adjudicación (IVA incluido)	Plazo
Sustitución cubierta frontón colegio	Obras	Negociado sin publicidad	98.872	35 días
Construcción nuevas piscinas en AR-2	Obras	Abierto inferior al umbral comunitario	1.314.752	180 días

Del examen realizado se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, en sus aspectos más significativos así como la razonabilidad de los gastos contabilizados.

VI.5. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2009 han sido de 23.649.563 euros de los que corresponden al Ayuntamiento 23.224.881 euros, a la Escuela de Música a 259.481 euros y a los Patronatos de Cultura y Deportes, 65.980 y 99.221 euros, respectivamente.

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 80 por ciento. Los procedentes de operaciones corrientes han alcanzado el 99 por ciento y los de capital el 69 por ciento. La baja ejecución de estos últimos se explica por la falta de recepción de subvenciones relacionadas con inversiones no realizadas o pospuestas.

El 46 por ciento corresponden a ingresos por operaciones corrientes y el 54 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios (5,5 millones de euros) y las transferencias corrientes (5,1 millones de euros). En las operaciones de capital, el capítulo de transferencias de capital recibidas (9,8 millones de euros), especialmente por los ingresos de cuotas de urbanización de AR-2 (7,5 millones de euros).

Con respecto a 2008, los derechos reconocidos han aumentado en un 26 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos Recon 2009	Derechos Recon 2008	% Var. 2009/2008
1 Impuestos directos	3.093.026	2.843.728	9%
2 Impuestos indirectos	471.422	664.037	-29%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.887.818	1.683.117	12%
4 Transferencias corrientes	5.091.660	5.052.917	1%
5 Ingresos patrimoniales	399.121	335.699	19%
Ingresos corrientes (1 a 5)	10.943.047	10.579.498	3%
6 Enajenación de inversiones reales	2.852.658	4.039.219	-29%
7 Transferencias de capital	9.805.858	4.076.988	141%
8 Activos financieros	48.000	0	
9 Pasivos financieros	0	0	
Ingresos de capital (6 a 9)	12.706.516	8.116.207	57%
Total Ingresos	23.649.563	18.695.705	26%

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.6. INVENTARIO-INMOVILIZADO MATERIAL

El inventario de bienes del Ayuntamiento fue realizado en 1993 y no se ha actualizado, si bien dispone de un listado actualizado con los bienes afectos a los diversos servicios municipales realizado para el estudio de costes

El proceso de escrituración y registro de los bienes municipales está pendiente de completar.

Los terrenos sobre los que se ha construido la Ciudad Deportiva son propiedad del Ayuntamiento sin que se haya realizado formalmente la cesión de los mismos a la sociedad municipal.

El ayuntamiento, el 1 de diciembre de 2009, ha elevado a escritura pública la cesión a la entidad "Hospital de Nuestra Señora de la Caridad", a título gratuito, de una finca urbana, bien patrimonial, valorada en 862.963 euros para la construcción de la nueva residencia. Esta cesión está condicionada a que se destine a residencia de ancianos durante treinta años, sin permitir la cesión y arriendo de la Residencia a terceros.

Recomendamos:

• *Actualizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*

• *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales reflejando su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.*

• *Establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas de inventario que asegure y facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

• *Formalizar el acuerdo de cesión de los terrenos, propiedad del Ayuntamiento, sobre los que se ha construido la ciudad deportiva.*

VI.7. URBANISMO

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Tafalla fue aprobado en 1994. La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El Ayuntamiento, hasta la fecha, no ha iniciado los trámites para adecuarse a lo estipulado en la LFOTU.

El patrimonio municipal del suelo no se gestiona de forma separada del resto de bienes de la entidad. A este respecto, no consta en el inventario el carácter vinculado y separado de dicho patrimonio ni se ha creado el registro en el que conste la entrada y salida de estos bienes.

En la memoria del Ayuntamiento se detallan las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo durante el ejercicio.

Hemos revisado una muestra de actuaciones urbanísticas y hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación.

Recomendamos:

• *Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

• *Crear el inventario y registro del patrimonio municipal del suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación vigente.*

VII. SOCIEDAD "CIUDAD DEPORTIVA TAFALLA, S.A."

La sociedad unipersonal "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A.", cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Tafalla, fue constituida en 2001 con un capital social de 300.000 euros. Este capital social ha sido objeto de cinco ampliaciones, alcanzando el importe de 13.917.000 euros.

El Ayuntamiento ha concedido a la sociedad en 2009 transferencias de capital por importe 68.400 euros con el objeto de financiar la realización de inversiones.

La Sociedad ha devuelto al Ayuntamiento 48.000 euros de un anticipo para ampliación de capital.

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas el 25 de mayo de 2010 y están incluidas en la memoria anexa a este informe.

El resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2009 sigue siendo negativo (-215.659 euros), si bien presenta una evolución positiva:

	2005	2006	2007	2008	2009
Resultados del ejercicio	-405.486	-326.476	-323.016	-268.079	-215.659
Amortización del inmovilizado	354.485	354.875	356.064	330.615	333.308
Resultados sin amortización	-51.001	28.399	33.048	62.536	117.649

Los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2009 y 2008, no fiscalizados por esta Cámara de Comptos y que se incluyen en las cuentas anuales, presentan los siguientes saldos:

Balance de Situación

ACTIVO	2009	2008	PASIVO	2009	2008
Activo no Corriente-	13.913.151	14.236.719	Patrimonio Neto-	13.921.554	14.188.510
Construcciones	15.333.899	15.333.899	Capital	13.917.000	13.917.000
Utillaje	1.175	1.175	Reservas voluntarias	-57.153	-57.153
Otras Instalaciones	266.111	256.371	Resultado negativo ejer. anter.	-1.430.418	-1.162.339
Mobiliario	5.447	5.447	Pérdidas de ejercicio	-215.660	-268.079
Amortización Acumul.	-1.693.481	-1.360.173	Subv., donaciones y legados	1.707.785	1.759.081
Activo Corriente-	53.544	43.645	Pasivo No Corriente	20.097	30.145
Deudores	17.937	32.094	Pasivo Corriente	25.044	61.709
Ints c/p Eª grupo	-	22.584	Deudas a c/p	-	48.000
Inversiones Fin. c/p	20.275	-	Acreedores comerciales	25.044	13.709
Efectivo	15.332	-11.033			
Total Activo	13.966.695	14.280.364	Total Patrimonio Neto y Pasivo	13.966.695	14.280.364

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	EJERCICIO 09	EJERCICIO 08	HABER	EJERCICIO 09	EJERCICIO 08
GASTOS	371.198	355.375	INGRESOS	155.539	87.295
Otros gastos de explotación	36.484	20.602	Importe neto de la cifra de negocios	35.840	35.998
Reparaciones y conservación	29.059	11.686	Venta de mercaderías	20.655	20.410
Servicios profesionales independien.	6.285	6.996	Venta de Productos Terminados	15.185	15.005
Servicios bancarios y similares	239	119	Prestaciones de servicios	-	583
Suministros	823	1.642			
Otros Servicios	78	5	Otros Ingresos de la Explotación	68.400	-
Gastos excepcionales	-	154	Subvenciones, donaciones y legados	68.400	-
Amortización del inmovilizado	333.308	330.615	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	51.297	51.297
Amortización del inmovilizado material	333.308	330.615	Subvenciones, donaciones y legados del capital transferidos al resultado del ejercicio.	51.297	51.297
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	-	-	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	214.255	263.922
Gastos financieros	1.406	4.158	Ingresos financieros	2	1
Intereses de deudas, empresas del grupo	1.220	3.854	Otros ingresos financieros	2	1
Otros gastos financieros	186	304			
RESULTADOS FINANCIEROS (BENEFICIOS)	-	-	RESULTADOS FINANCIEROS (PÉRDIDAS)	1.404	4.157
			RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (PERDIDAS)	215.659	268.079
			RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	215.659	268.079

Informe que se emite a propuesta de la auditora Mª Pilar Sola Mateos, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 16 de noviembre de 2010

El Presidente: Helio Robleda Cabeza

ANEXO 2: INSTITUCIÓN "HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD"

La Junta Administrativa del "Hospital Nuestra Señora de la Caridad" de fecha 21 de abril de 2010 aprobó el cierre de cuentas del año 2009.

El detalle del balance de situación abreviado de los ejercicios 2009 y 2008, no auditados, se presenta a continuación:

ACTIVO	2009	2008	PASIVO	2009	2008
Inmovilizado material	6.696.503	2.377.691	Fondos social	31.984	307.644
Activo circulante-	471.844	2.549.004	Excedentes negativos de ej. anteriores	-230.418	-156.149
Deudores	463.281	463.451	Excedente del ejercicio	-158.754	-74.269
Inv. financieras temporales	-	1.837.000	Ingr. a distribuir en varios ejercicios	5.725.782	4.389.108
Tesorería	8.563	248.553	Acreedores a largo plazo	1.460.000	-
			Acreedores a corto plazo	339.753	460.361
Total Activo	7.168.347	4.926.695	Total Pasivo	7.168.347	4.926.695

La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

GASTOS	2009	2008	INGRESOS	2009	2008
Gastos de explotación	1.167.658	1.207.671	Ingresos de explotación	975.498	1.008.795
Consumos de explotación	208.332	207.102	Importe neto cifra de negocios	972.603	991.067
Gastos de personal	741.529	786.274	Otros ingresos explotación	2.895	17.728
Dotaciones para amortización	26.226	24.982			
Otros gastos de explotación	156.161	149.672			
Variaciones provisiones actividad	35.410	39.641			
I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	-	-	I. PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	192.160	198.877
Gastos financieros y asimilados	22.657	3.844	Ingresos financieros	29.890	103.885
II. RTDO. FINANCIERO POSITIVO	7.233	100.041	II. RTDO. FINANCIERO NEGATIVO	-	-
III. BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIO	-	-	III. PÉRDIDA ACTIVIDADES ORDINARIO	184.927	98.835
Gastos extraordinarios	53	422	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	26.226	24.988
IV. RESULTADOS EXTRAORD. POSITIVOS	26.173	24.566	IV. RESULTADOS EXTRAORD. NEGATIVOS	-	-
V. BENEFICIOS ANTES DE ITOS.	-	-	V. PÉRDIDAS ANTES DE ITOS.	158.754	74.269
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO - BENEFICIO	-	-	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO - PÉRDIDA	158.754	74.269

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2010, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2009.

Pamplona, 29 de diciembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pág. 20).

II. Objetivo (Pág. 21).

III. Alcance (Pág. 22).

IV. Opinión (Pág. 22).

IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009 (Pág. 22).

IV.2. Legalidad (Pág. 22).

IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2009 (Pág. 22).

IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 23).

V. Resumen de la cuenta general consolidada 2009 (Pág. 24).

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado (Pág. 24).

V.2. Resultado presupuestario consolidado (Pág. 25).

V.3. Estado de remanente de tesorería consolidado (Pág. 25).

V.4. Balance de situación consolidado (en miles de euros) (Pág. 26).

V.5 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Pág. 27).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 28).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 28).

VI.2 Personal (Pág. 30).

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 30).

VI.4. Inversiones (Pág. 31).

VI.5. Ingresos Presupuestarios (Pág. 32).

VI.6. Contingencias (Pág. 33).

VI.7. Urbanismo (Pág. 33).

Anexo 1. Organigrama del Ayuntamiento (Pág. 35)

(Nota: El anexo 2 se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, de conformidad con su programa de actuación para el ejercicio 2010, ha realizado la fiscalización de la Cuenta General de 2009 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

El municipio de Tudela a 1 de enero de 2009 cuenta con una población de 34.717 habitantes.

El Ayuntamiento de Tudela para la prestación de servicios públicos se ha dotado de dos organismos autónomos, Junta Municipal de Aguas y Centro Cultural Castel Ruiz, que a 31 de diciembre de 2009 presentan las siguientes cifras significativas

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2009
Ayuntamiento	45.809.788	47.837.064	298
Junta Municipal de Aguas	5.673.895	5.384.879	27
Centro Cultural Castel Ruiz	3.535.099	3.541.260	29
–AJUSTES CONSOLIDACIÓN	–2.800.000	–2.800.000	
Total Consolidado	52.218.782	53.963.203	354

En 2009, el Ayuntamiento ha aprobado la transformación del Organismo Autónomo Castel-Ruiz en Entidad Pública Empresarial, iniciando sus actividades en 2010.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera, a través de la que se prestan los servicios de recogida de los residuos sólidos y urbanos, O.R.V.E. y lazareto.

Además participa en el Centro Asociado de la UNED de Tudela, en el Consorcio de la Vía Verde del Tarazonica, en el Consorcio para las estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER) y en la Junta de Bardenas Reales.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2009 está constituido esencialmente por:

• Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

• Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

• Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

• Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas para las entidades locales en la Ley Foral 1/2007 de 14 de febrero.

• Ley 38/2003, General de Subvenciones.

• Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

• Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

• En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

• Bases de ejecución del presupuesto de 2009 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General, sobre la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto, los principales estados financieros consolidados del Ayuntamiento y sus organismos autónomos. En el sexto y último incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Se incluyen además dos anexos, uno con el organigrama de la entidad y otro con la memoria de las cuentas del ejercicio 2009 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos autónomos, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2009.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2009 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2009 y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Tudela y sus organismos autónomos dependientes, en el año 2009.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Tudela y sus organismos autónomos dependientes a 31 de diciembre de 2009.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2009, que comprende los siguientes estados contables:

• Cuenta de la propia entidad y de sus organismos autónomos (Junta Municipal de Aguas y Centro Cultural Castel Ruiz): liquidación del presupuesto, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos.

• Anexos a la Cuenta General: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio de 2009, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

La Cuenta General no recoge la cuantificación de las obligaciones actuariales derivadas del montepío propio de pensiones de su personal funcionario.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada anteriormente y por la incertidumbre de generar recursos que hagan frente a la deuda destinada a la financiación de las inversiones, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se ha desarrollado en el ejercicio 2009, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

El presupuesto definitivo consolidado, a 31 de diciembre de 2009, asciende a 84,6 millones de euros como consecuencia del aumento en un 54 por ciento de la previsión inicial por las modificaciones presupuestarias relacionadas, básicamente, con el capítulo de inversiones y su financiación. Dicho presupuesto definitivo alcanza un 3 por ciento más que en el ejercicio anterior.

Las obligaciones reconocidas consolidadas se elevan a 52,2 millones de euros y los derechos reconocidos a 53,9 millones de euros, con un grado de ejecución sobre el presupuesto consolidado del 62 y 64 por ciento, respectivamente. Con respecto a 2008, los gastos se han incrementado en un 13 por ciento y los ingresos en un 36 por ciento. Estos últimos por haber concertado préstamos por 11,2 millones de euros.

Por tipo de operación, los gastos corrientes consolidados son 35,8 millones de euros y los de capital, fundamentalmente inversiones, 16,4 millones de euros. Los ingresos corrientes consolidados se elevan a 35,3 millones de euros y los de capital a 18,7 millones de euros.

El ahorro bruto consolidado (ingresos corrientes menos gastos de funcionamiento) y el ahorro neto consolidado (ahorro bruto menos carga financiera) han pasado a ser, por primera vez en los últimos ejercicios, negativos por importe de 170.789 euros y 1.690.107 euros, respectivamente. Como consecuencia del ahorro bruto negativo, el límite de endeudamiento también es negativo y, sin embargo, el nivel de endeudamiento es el 4,30 por ciento de los ingresos corrientes, por lo que no existe capacidad de endeudamiento. Estas magnitudes en 2009 y 2008 son las siguientes:

	2009	2008
AHORRO BRUTO	-170.789	2.722.122
% Ahorro Bruto	-0,48%	7,44%
AHORRO NETO	-1.690.107	1.023.604
% Ahorro Neto	-4,79%	2,80%
CARGA FINANCIERA	1.519.318	1.698.518
% Nivel de endeudamiento	4,30%	4,64%
LIMITE DE ENDEUDAMIENTO	-170.789	2.722.122
% Límite de endeudamiento	-0,48%	7,44%
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	-1.690.107	1.023.604
% Capacidad de endeudamiento	-4,79%	2,80%

El resultado presupuestario consolidado ajustado presenta al cierre del ejercicio un déficit de 2,4 millones de euros, cuando en 2008 obtuvo un superávit de 1 millón de euros.

El remanente de tesorería consolidado total es nuevamente negativo, por 230.598 euros (-727.625 euros en 2008). El remanente para gastos generales también sigue siendo negativo por 15,8 millones de euros (16,2 millones de euros negativos en 2008).

La deuda financiera consolidada a 31 de diciembre de 2009 se sitúa en 34,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 42 por ciento sobre la deuda del ejercicio anterior (24,1 millones de euros al 31 de diciembre de 2008).

Del análisis de los resultados y de los principales indicadores, se confirma el deterioro, iniciado en 2008, de la situación financiera del Ayuntamiento de Tudela en 2009 con resultado presupuestario y ahorro bruto negativos por primera vez en los últimos ejercicios y el mantenimiento de remanente de tesorería de carácter negativo, a lo que se ha unido en este ejercicio el aumento de su deuda a largo plazo. Esta deuda se incrementará cuando se precisen recursos para financiar tanto las inversiones ya realizadas como las que se encuentran en curso.

El Ayuntamiento con la obtención de un ahorro neto con signo negativo precisa, para concertar nuevas operaciones de crédito, la autorización de la Administración de la Comunidad Foral por lo que se ha realizado un plan de saneamiento para los ejercicios 2010 a 2015, que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión del 28 de mayo de 2010.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2008 y publicado en abril de 2010, señalamos que las siguientes recomendaciones se han cumplido o se encuentran en fase de implantación:

• *El estado de tesorería incluya la totalidad de las cuentas bancarias.*

• *Completar las bases de ejecución con los procedimientos básicos de gestión presupuestaria, identificando y asignando responsables para todas aquellas actuaciones que pueden tener repercusión tanto en el presupuesto como en la situación financiera del Ayuntamiento.*

Siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

• *Cumplir los plazos establecidos en la legislación vigente para la aprobación del presupuesto.*

• *Ajustar y acercar las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión, evitando con ello la incorporación a presupuestos de ejercicios siguientes de significativos saldos de remanentes de crédito.*

• *Proceder a la financiación del remanente de tesorería negativo en cualquiera de las formas previstas en la normativa aplicable.*

V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA 2009

V.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos		Previsión inicial	Previsiones definitivas	Oblig rec. netas	% ejec.	Pagos	% pagos	Pte. pago
1	Gastos de personal	17.614.706	17.804.780	16.211.412	91	15.971.349	99	240.063
2	Compra de bienes y serv.	18.040.998	18.427.762	16.782.862	91	13.877.057	83	2.905.805
3	Gastos financieros	797.264	477.110	334.667	70	311.928	93	22.739
4	Transferencias corrientes	2.430.656	2.873.026	2.485.303	87	1.956.737	79	528.566
6	Inversiones reales	14.079.800	43.021.297	14.782.090	34	9.870.369	67	4.911.721
7	Transferencias de capital	750.000	750.000	437.797	58	413.822	95	23.975
8	Var. activos financieros							
9	Var. pasivos financieros	1.291.347	1.291.347	1.184.651	92	1.184.651	100	
Total gastos		55.004.771	84.645.322	52.218.782	62	43.585.913	83	8.632.869

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos		Previsión inicial	Previsiones definitivas	Derechos rec. netos	% ejec.	Cobros	% cobros	Pte cobro
1	Impuestos directos	10.693.100	10.693.100	10.347.340	97	9.644.794	93	702.546
2	Impuestos indirectos	2.200.000	2.528.856	1.210.524	48	647.632	54	562.892
3	Tasas, precios públi. y otr ing.	9.183.671	9.311.864	8.295.911	89	6.990.278	84	1.305.633
4	Transferencias corrientes	16.823.000	17.003.848	13.475.030	79	12.791.658	95	683.372
5	Ingresos patrimoniales	1.875.200	1.875.200	1.979.983	106	1.841.725	93	138.258
6	Enajenación de inve. reales	1.000.000	1.000.000	1.980	0	1.980	100	-
7	Transferencias de capital	959.367	9.986.212	7.452.436	75	5.622.515	75	1.829.921
8	Activos financieros		-27.611.988					
9	Pasivos financieros	12.270.433	59.858.230	11.200.000	19	7.600.000	68	3.600.000
Total ingresos		55.004.771	84.645.322	53.963.204	64	45.140.582	84	8.822.622

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
+ Derechos reconocidos netos	53.963.204	39.605.828
- Obligaciones reconocidas netas	52.218.782	46.228.169
= RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.744.422	-6.622.341
AJUSTES		
- Desviación financiación positiva	325.697	
+ Desviación financiación negativa	22.547.414	27.789.011
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	-26.407.461	-20.194.113
= RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-2.441.322	972.557

V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

Concepto	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	9.955.738	5.956.134
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	8.822.622	4.482.094
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	3.725.691	2.761.456
+ Ingresos Extrapresupuestarios	866.972	1.462.336
- Ingresos pendientes de aplicación	-70.635	-177.320
- Derechos de difícil recaudación	-3.388.912	-2.572.432
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	11.046.680	10.859.866
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	8.630.570	7.145.676
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	814.868	1.605.325
+ Ppto de Ingresos	80.548	87.321
+ De recursos de otros Entes Públicos	326.523	286.543
- Gastos Pendientes de Aplicación	-37.946	-36.508
+ Gastos Extrapresupuestarios	1.232.117	1.771.509
+ FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	860.344	4.176.107
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas		
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	-230.598	-727.625
Remanente de Tesorería por Gastos con finan. afectada	408.887	253.146
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	15.208.940	15.208.940
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-15.848.425	-16.189.711

V.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en miles de euros)

ACTIVO

	Descripción	2009	2008
A	INMOVILIZADO	133.734.404	127.037.429
1	Inmovilizado material	105.745.311	99.057.221
2	Inmovilizado inmaterial	184.860	102.795
3	Infraestructura y bienes destinados al uso general	10.248.817	10.430.422
4	Bienes comunales	17.548.925	17.440.499
5	Inmovilizado financiero	6.491	6.491
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
6	Gastos a cancelar		
C	CIRCULANTE	19.046.013	13.016.183
7	Existencias	96.734	97.682
8	Deudores	13.414.868	8.705.502
	Partidas pendientes de aplicación	38.363	36.892
9	Cuentas financieras	860.344	4.176.107
10	Situaciones transitorias de financiación, ajustes por periodif.		
11	Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)	4.635.704	
	TOTAL ACTIVO	152.780.417	140.053.612

PASIVO

	Descripción	2009	2008
A	FONDOS PROPIOS	101.260.553	99.569.015
1	Patrimonio y reservas	42.766.259	47.954.844
2	Resultado económico del ejercicio (beneficio)		710.118
3	Subvenciones de capital	58.494.294	50.904.053
B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.388.912	2.572.432
4	Provisiones	3.388.912	2.572.432
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	35.007.211	24.975.422
4	Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	35.007.211	24.975.422
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	13.123.741	12.936.743
5	Acreedores de pretos. cerrados y extrapresupuestarios	11.084.626	10.896.373
6	Partidas ptes. de aplicación y ajustes por periodificación	2.039.115	2.040.370
	TOTAL PASIVO	152.780.417	140.053.612

V.5 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008
3 Existencias iniciales	97.682	109.579	3 Existencias finales	96.734	97.682
39 Provisiones depreciación existencias			39 Provisión depreciación existencias		
60 Compras	100.849	103.392	70 Ventas	6.134.548	5.791.116
61 Gastos de personal	14.645.892	14.320.845	71 Renta de la propiedad y de la emp.	3.693.376	4.164.038
62 Gastos financieros	336.417	513.833	72 Tributos ligados a la producción y a la importación	9.574.168	9.597.848
63 Tributos	1.018	13.574	73 Imptos. Ctes. s/renta y patrimonio	1.706.735	1.610.424
64 Trabajos, suministros y serv.exterio.	16.512.750	15.717.432	75 Subvenciones de explotación	6.000	6.000
65 Prestaciones sociales	1.733.765	1.734.949	76 Transferencias corrientes	13.365.350	14.054.542
66 Subvenciones de explotación	0		77 Imptos.sobre el capital	276.962	900.947
67 Transferencias corrientes	2.485.303	1.970.854	78 Otros ingresos	674.275	469.986
68 Transferencias de capital	404.898	198.908	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	71.644	9.969
69 Dotación de ejer. para amortización y provisiones	3.488.330	2.715.510	79 Provisiones aplicadasa su finalidad		
800 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)			800 Resultados ctes. del ejercicio (saldo deudor)	4.207.112	696.324
TOTAL	39.806.904	37.398.876	TOTAL	39.806.904	37.398.876

Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	4.207.112	696.324	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	0	0
82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)	0	9.399	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	1.065	1.956.849
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	75
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	451.038	550.362	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	21.381	9.279
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	0	710.118	89. Pérdida neta total (saldo deudor)	4.635.704	0
TOTAL	4.658.150	1.966.203	TOTAL	4.658.150	1.966.203

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

VI.1.1 Aspectos generales del Presupuesto y de la Cuenta General

El presupuesto consolidado para el ejercicio 2009 entró en vigor el 22 de abril de 2009 con la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la aprobación definitiva.

El detalle de las principales magnitudes consolidadas tratadas en el epígrafe IV.3 se indican a continuación para el ayuntamiento y sus organismos autónomos:

	Consolidado (*)	Ayuntamiento	Junta de Aguas	Centro Castel Ruiz
Presupuesto Inicial	55.004.771	50.909.491	3.351.780	5.000.500
Modificaciones presupuestarias	29.640.552	23.946.354	5.655.806	68.340
Presupuesto definitivo	84.645.323	74.855.845	9.007.586	5.068.840
Obligaciones reconocidas	52.218.782	45.809.788	5.673.895	3.535.099
Derechos liquidados	53.963.204	47.837.064	5.384.879	3.541.261
Gastos corrientes (1 a 4)	35.814.244	32.637.059	2.543.103	3.434.082
Gastos de capital (6 a 9)	16.404.538	13.172.730	3.130.792	101.017
Ingresos corrientes (1 a 5)	35.308.788	31.550.584	3.016.944	3.541.260
Ingresos de capital (6 a 9)	18.654.416	16.286.480	2.367.936	0
Resultado presupuestario	1.744.421	2.027.275	-289.016	6.162
Resultado ptario. ajustado	-2.441.322	-2.760.321	312.838	6.162
Ahorro bruto	-170.789	-754.184	476.217	107.178
Ahorro neto	-1.690.107	-2.251.743	454.458	107.178
Remanente de Tesorería Total	-230.598	-487.162	243.094	13.470
Remanente de Tes. para gastos grales.	-15.848.425	-16.104.989	243.094	13.470

(*)Las diferencias proceden de los ajustes por consolidación

El presupuesto de 2009 se caracteriza, como en los últimos ejercicios desde 2006, por el elevado importe de las modificaciones presupuestarias que afecta fundamentalmente a las inversiones y su financiación.

Los capítulos de gastos con más peso sobre el total reconocido son los de bienes corrientes y servicios con un 32 por ciento del total, de personal con un 31 por ciento y de inversiones reales con un 28 por ciento. Este último capítulo que cuenta con una importante dotación presupuestaria (43 millones de euros), destaca por su bajo nivel de ejecución, 34 por ciento, como ya es habitual en los últimos ejercicios.

En cuanto al destino de los gastos corrientes(1), y a título meramente informativo, siete servicios consumen el 70 por ciento de los gastos corrientes del ayuntamiento: seguridad y policía, 15 por ciento; cultura, 13 por ciento; servicio social de base, 11 por ciento; urbanismo y arquitectura, 9 por ciento; escuelas infantiles, 8 por ciento; limpieza viaria, 7 por ciento; y deportes, 7 por ciento.

(1) Según los datos obtenidos de la aplicación informática desarrollada por el Departamento de Administración Local para calcular los costes de los principales servicios que las entidades locales prestan a los ciudadanos

Con respecto a los ingresos, el 39 por ciento proceden de transferencias corrientes y de capital, el 36 por ciento de impuestos y tasas, y el 21 por ciento por pasivos financieros. De éste último capítulo solamente se han ejecutado 11 de los 60 millones de euros presupuestados.

El remanente de tesorería en 2009 es negativo en 230.598 euros, al igual que el año anterior que fue de 727.625 euros negativos. El artículo 230 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra establece las medidas que deben aplicarse en el caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, medidas que no han sido llevadas a cabo durante el ejercicio 2009. En este sentido téngase en cuenta las medidas extraordinarias contempladas en la Ley Foral 12/2010 para la reducción del déficit público.

La deuda consolidada pendiente de amortizar, a 31 de diciembre de 2009, es de 34,2 millones de euros. En los ejercicios anteriores, los recursos financieros disponibles del ayuntamiento, entre los que se encuentra un préstamo de 12 millones de euros concedido por el Gobierno de Navarra en 2007 para una actuación que está en fase de redacción de proyecto, han permitido sufragar inversiones sin tener que acudir a la financiación externa prevista para ellas. Este hecho, que ha supuesto una menor carga financiera, ha provocado que el remanente de tesorería para gastos generales pasara a ser negativo. Asimismo la Memoria anexa, a este respecto, indica "que si se incluyen los préstamos no formalizados correspondientes a inversiones en curso y finalizadas en los ejercicios comprendidos entre 2005 y 2009, la deuda viva se elevaría a 63,2 millones de euros".

Teniendo en cuenta que el ahorro neto consolidado en 2009 es negativo, en virtud del artículo 130 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, la entidad precisa autorización de la Administración de la Comunidad Foral para concertar operaciones de crédito, solicitud que debe presentar junto a un plan de saneamiento financiero en el que se adopten las medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo.

En 2010, el Ayuntamiento ha solicitado autorización al Gobierno de Navarra para concertar una operación de crédito por importe de 12 millones de euros, previa realización de un Plan de Saneamiento, aprobado por Pleno del Ayuntamiento el 28 de mayo de 2010.

Recomendamos:

• *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.*

• *Estimar la repercusión en los futuros presupuestos de los gastos corrientes que conllevan la puesta en funcionamiento y el mantenimiento anual de los nuevos proyectos de inversión.*

• *Proceder a la financiación del remanente de tesorería negativo en cualquiera de las formas previstas en la normativa aplicable.*

• *Analizar la carga financiera que el Ayuntamiento deberá soportar para financiar tanto las inversiones realizadas como las previstas con el objetivo de estudiar su viabilidad.*

VI.1.2 Otros aspectos generales

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

El ayuntamiento no cuenta con un plan estratégico de subvenciones. No obstante, regula su concesión mediante ordenanzas específicas que va adecuando a los objetivos a cumplir. Así, la ordenanza reguladora de las ayudas para la instalación y ampliación de empresas que planteaba problemas de ajuste a la normativa foral y a la comunitaria ha sido sustituida por una nueva ordenanza.

La cuenta de recaudación ejecutiva de la Junta de Aguas, en una entidad bancaria, figura a nombre del Ayuntamiento de Tudela. Durante 2010, se han dado instrucciones para darla de alta a nombre del citado organismo autónomo.

Recomendamos:

• *Elaborar un plan estratégico y aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*

• *Incluir en el estado de tesorería de la Junta de Aguas la cuenta de recaudación ejecutiva.*

VI.2 PERSONAL

Las obligaciones reconocidas consolidadas en el capítulo de personal ascienden a 16.211.412 euros, lo que supone el 31 por ciento del total de gastos devengados en 2009 y el 45 por ciento de los gastos corrientes. Se ha producido un incremento de un 2 por ciento sobre 2008.

Del gasto consolidado de este capítulo corresponde al Ayuntamiento, 13.825.788 euros; al Centro Cultural Castel Ruiz, 1.445.395 euros y a la Junta de Aguas, 940.229 euros.

La plantilla orgánica del Ayuntamiento y sus organismos autónomos para 2009, adaptada al nuevo organigrama municipal y al "Informe de Valoración de Puestos de Trabajo" elaborado por el Instituto Navarro de Administración Pública, fue aprobada definitivamente con su publicación en el Boletín Oficial de Navarra de 31 de agosto de 2009. Está integrada por 354 plazas y registra un porcentaje de puestos vacantes del 35 por ciento. La oferta pública de empleo para 2009, publicada el 27 de noviembre de 2009, contempla la totalidad de las plazas vacantes.

Del examen realizado sobre una muestra de estos gastos se concluye que, en general, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, las retenciones practicadas son correctas y los gastos de personal están correctamente contabilizados si bien no se dispone de un adecuado procedimiento de control de las horas extraordinarias.

Recomendamos:

• *Analizar la adecuación de la plantilla orgánica a las necesidades reales de personal dado el elevado número de vacantes existentes.*

• *Establecer un procedimiento de control de las horas extraordinarias, tanto retribuidas como compensadas con tiempo de descanso que contemple todos los aspectos: desde la autorización hasta la información a los representantes de trabajadores en cumplimiento del Acuerdo sobre condiciones de empleo.*

VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios consolidados se han elevado en el ejercicio 2009 a 16.782.862 euros, representando el 32 por ciento del total de gastos reconocidos en el ejercicio y el 47 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Su incremento, con respecto a 2008, ha sido del 5 por ciento.

Su desglose por entidad es:

	Consolidado	Ayuntamiento	Junta de Aguas	Centro Castel Ruiz
20 Arrendamientos	72.499	54.196	293	18.011
21 Reparaciones	4.131.523	3.650.910	288.945	191.667
22 Materiales, suministros y otros	12.221.952	9.618.165	1.303.419	1.300.368
23 Indemnizaciones por razón de servicio	325.682	311.162	7.841	6.678
24 Publicaciones	31.206	3.463		27.744
TOTAL	16.782.862	13.637.896	1.600.498	1.544.468

Se han examinado los siguientes expedientes de contratación adjudicados en 2009:

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Importe de adjudicación (IVA incluido)	Plazo
Explotación de las Piscinas Cubiertas	Mixto Asistencia	Abierto sin publicidad comunitaria	638.329	3 años
Alta tensión eléctrica para instalaciones de riego	Suministro	Abierto con publicidad comunitaria	2.597.237	Hasta 4 años
Reparación de las redes de abastecimiento y saneamiento – Junta de Aguas	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	724.767	4 años
Pirotecnia para las fiestas patronales-Centro Cultural Castel Ruiz	Suministros	Negociado sin publicidad comunitaria	45.900	Fiestas 2009

De esta revisión y de una muestra de gastos registrados en este capítulo se ha verificado que están justificados con las facturas correspondientes y han sido correctamente contabilizados y que la contratación administrativa, en general, se ha realizado conforme a lo establecido en la normativa contractual si bien se ha detectado lo siguiente:

=> Reparaciones de las redes de abastecimiento y saneamiento

Este expediente de la Junta Municipal de Aguas ha sido tramitado como contrato de obras por el procedimiento negociado sin publicidad comunitaria. De acuerdo a la Ley Foral de Contratos, tal y como se indica en el informe de intervención, se trata de un contrato de asistencia, por lo que debiera haberse aplicado el procedimiento abierto por encima del umbral comunitario.

Recomendamos:

• *Aplicar el procedimiento de contratación adecuado en función de la naturaleza y cuantía del contrato.*

VI.4. INVERSIONES

Las inversiones realizadas en 2009 han alcanzado la cifra de 14.782.090 euros con una ejecución del 34 por ciento. Este representa el mayor porcentaje de ejecución de los últimos ejercicios (25 por ciento en 2008, 24 por ciento en 2007, 15 por ciento en 2006, 26 por ciento en 2005). Con respecto a 2008, las obligaciones reconocidas han aumentado en un 42 por ciento.

Esta Cámara de Comptos ha venido recomendando insistentemente en sus informes el ajuste de las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión.

De un presupuesto inicial de 14,1 millones de euros se ha pasado a 43 millones de euros como consecuencia de las modificaciones presupuestarias, en concreto, por las incorporaciones de remanentes de inversiones de ejercicios anteriores (22,8 millones de euros) y los créditos generados por los ingresos del Fondo Estatal de Inversión Local (5,8 millones de euros). El detalle por entidad es el siguiente:

	Consolidado	Ayuntamiento	Junta de Aguas	Centro Castel Ruiz
Previsión inicial	14.079.800	12.727.750	220.050	1.132.000
Modificaciones presupuestarias	28.941.497	23.316.900	5.594.649	29.948
Previsiones definitivas	43.021.297	36.044.650	5.814.699	1.161.948
Obligaciones reconocidas	14.782.090	11.569.664	3.111.410	101.017
% Ejecución	34%	32%	54%	9%

El mayor peso en las inversiones presupuestadas corresponde al Ayuntamiento (36 de los 43 millones de euros). De éstas, el 48 por ciento tienen su origen en ejercicios anteriores (17,1 millones de euros). El resto son nuevos proyectos de 2009 (18,9 millones de euros) entre los que destacan tres inversiones realizadas al amparo del Fondo Estatal de Inversión Local por importe de 5,8 millones de euros.

Este fondo, destinado a financiar obras de competencia municipal de nueva planificación, se distribuye en proporción a las cifras de población del padrón de 2007 correspondiendo a Tudela una financiación máxima de 5.798.136 euros (IVA incluido).

Las obligaciones reconocidas de este capítulo en el Ayuntamiento ascienden a 11,6 millones de euros. Como puede observarse en el cuadro siguiente, el 42 por ciento se debe a la ejecución de proyectos incluidos en presupuestos anteriores a 2009 y solo el 11 por ciento corresponde a los previstos inicialmente para 2009:

	Presupuesto	Oblig.reconoc.	% Obl.rec Pto.	% s/ Total Obl. rec
Proyectos anteriores a 2009	17.184.964	4.909.139	29 %	42%
Proyectos 2009 excluidos los de Fondo Estatal	13.061.550	1.241.542	10 %	11%
Proyectos 2009 Fondo Estatal	5.798.136	5.418.983	93 %	47%
Total Ayuntamiento	36.044.650	11.569.664	32 %	100%

Los proyectos del Ayuntamiento con mayor inversión en el ejercicio han sido:

	Oblig. reconoc.
Reurbaniz. Ctras.Alfaro-Corella (FEIL)	3.425.939
Adecuación Casa del Almirante	1.412.695
Sup. barreras sector 8 Plan Accesib. (FEIL)	1.359.819
Campo de césped artificial	839.949
Sup. barreras sector 7 Plan Accesib. (FEIL)	633.225
Ampliación C.P. Elvira España	590.000
Ciudad Deportiva	432.146
Obras en Colegios Públicos	381.379
Total	9.075.152

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo tanto por obras en proceso de ejecución como finalizadas en el ejercicio, así como las siguientes adjudicaciones realizadas en 2009:

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Importe de adjudicación	Plazo
Reurbanización Ctras Alfaro-Corella	Obras	Abierto inferior al umbral comunitario	2.445.268	6 meses
Equipamiento escénico Teatro Gaztambide	Suministro	Abierto con publicidad comunitaria	1.804.380	90 días

En términos generales, se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución.

Recomendamos:

• *Ajustar y acercar las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión, evitando con ello la incorporación a presupuestos de ejercicios siguientes de significativos saldos de remanentes de crédito.*

VI.5. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos consolidados en el ejercicio 2009 han sido de 53.963.204 euros, con el siguiente detalle por entidad:

Capítulos de ingresos	Consolidado (*)	Ayuntamiento	Junta de Aguas	Centro Castel Ruiz
1 Impuestos directos	10.347.341	10.347.341	0	0
2 Impuestos indirectos	1.210.524	1.210.524	0	0
3 Tasas y otros ingresos / Ventas	8.295.911	4.997.452	3.010.089	288.369
4 Transferencias corrientes	13.475.030	13.022.117	533	3.252.380
5 Ingresos patrimoniales y comunales	1.979.983	1.973.150	6.321	511
Ingresos corrientes (1 a 5)	35.308.789	31.550.584	3.016.943	3.541.260
6 Enajenación de inversiones reales	1.980	1.980	0	0
7 Transferencias y otros de capital	7.452.436	5.784.500	1.667.936	0
8 Activos financieros	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	11.200.000	10.500.000	700.000	0
Ingresos capital (6 a 9)	18.654.416	16.286.480	2.367.936	0
Total Ingresos	53.963.204	47.837.064	5.384.879	3.541.260

(*) Las diferencias proceden de los ajustes por consolidación

El presupuesto de ingresos se ha liquidado en un 64 por ciento de sus previsiones definitivas, debido principalmente al bajo nivel de realización de los pasivos financieros, 19 por ciento (11,2 de los 59,8 millones de euros previstos); de las transferencias corrientes recibidas del Fondo de Haciendas Locales, el 71 por ciento (9,3 de los 13 millones de euros presupuestados); y de los ingresos relacionados con la actividad urbanística.

Con respecto a 2008, los derechos reconocidos han aumentado en un 36 por ciento por los ingresos procedentes de los préstamos concertados y las transferencias de capital recibidas. Los ingresos corrientes, como puede observarse a continuación, han disminuido en un 3 por ciento:

Capítulos de ingresos	Derechos Recon Netos 2009	Derechos Recon Netos 2008	% Var. 2009/2008
1 Impuestos directos	10.347.340	10.216.912	1%
2 Impuestos indirectos	1.210.524	1.892.383	-36%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	8.295.911	8.266.895	0%
4 Transferencias corrientes	13.475.030	14.060.541	-4%
5 Ingresos patrimoniales	1.979.983	2.151.926	-8%
Ingresos corrientes (1 a 5)	35.308.788	36.588.657	-3%
6 Enajenación de inversiones reales	1.980	399.530	-100%
7 Transferencias de capital	7.452.436	2.617.566	185%
8 Activos financieros		75	-100%
9 Pasivos financieros	11.200.000	0	
Ingresos capital (6 a 9)	18.654.416	3.017.171	518%
Total Ingresos	53.963.204	39.605.828	36%

De la revisión realizada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos, hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

Recomendamos:

• *Ante la situación económica actual, estimar las cifras presupuestarias de ingresos de acuerdo a sus posibilidades reales.*

VI.6. CONTINGENCIAS

El Ayuntamiento y sus organismos autónomos se encuentran incursos en diversos procedimientos judiciales sin que tengamos conocimiento de que las repercusiones económicas, que en su caso pudieran derivarse, tengan un efecto económico significativo. De acuerdo con la información facilitada por el Ayuntamiento, el número de recursos a abril de 2010 es 104.

Podemos identificar entre los recursos planteados, los formulados contra la liquidación de obras por la instalación eléctrica de baja tensión de un parque solar por importe de 855.250 euros y contra la fijación de justiprecios en cinco expedientes de expropiación forzosa por 1.069.307 euros. Asimismo por número de recursos interpuestos destacan los de varias compañías de telefonía móvil por la ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

VI.7. URBANISMO

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Tudela fue aprobado en 1991. En el ejercicio 2006 se adjudicó la Redacción del Plan de Ordenación Urbana con objeto de adecuarse a la LFOTU. El documento “Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial” se aprobó inicialmente en 2007. Hasta la fecha, se está a la espera de la Concertación Previa con el Gobierno de Navarra conforme a lo previsto en la Ley Foral 35/2002.

El Ayuntamiento no dispone de un registro de convenios urbanísticos ni de un inventario y registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo, aunque si efectúa el seguimiento de los ingresos afectados procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo.

Recomendamos:

• *Implantar el registro de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*

• *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación vigente.*

• *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora Mª Pilar Sola Mateos, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 16 de diciembre de 2010

El Presidente: Helio Robleda Cabeza

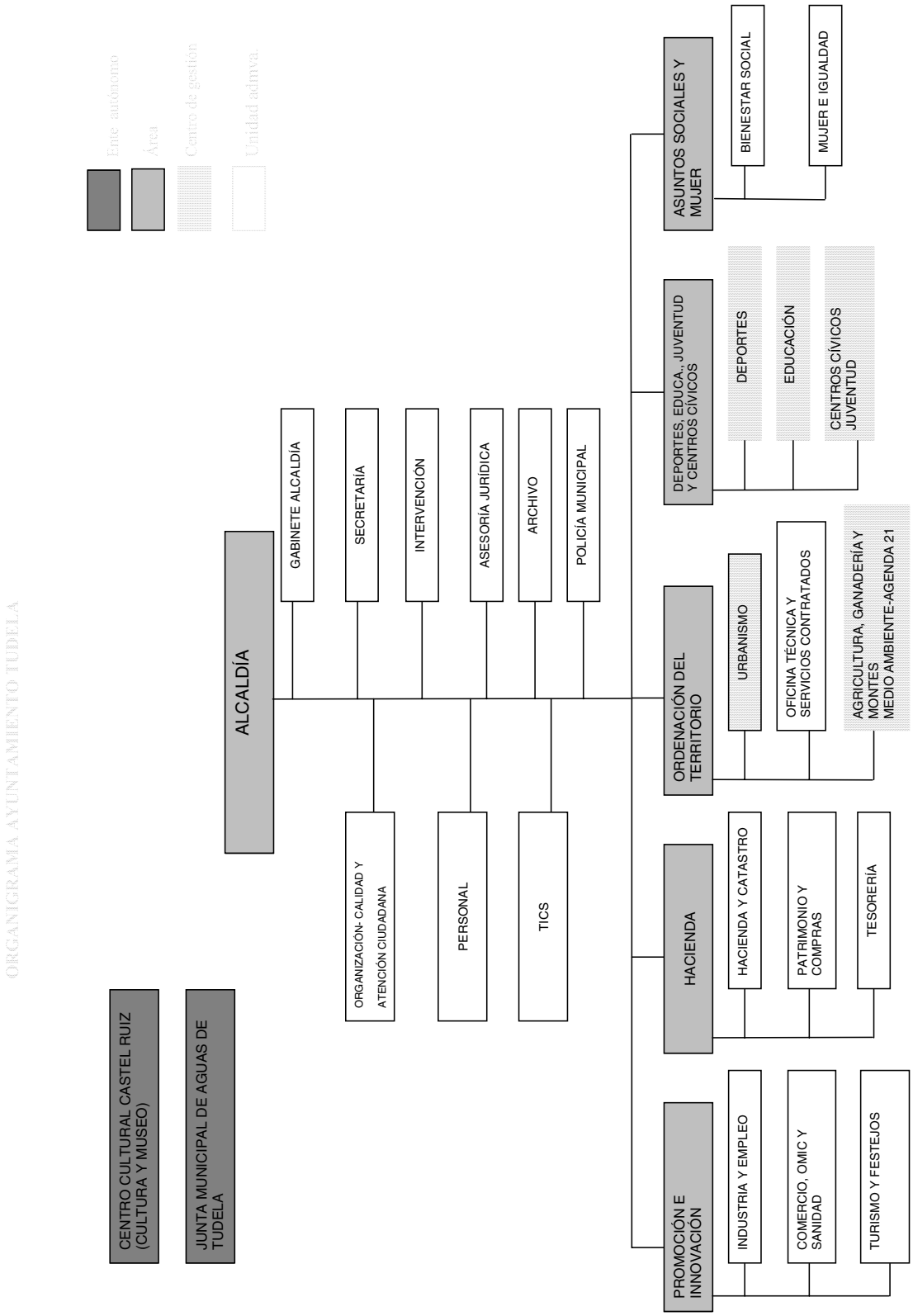
ORGANIGRAMA AYUNTAMIENTO TUDELA
Ente autónomo
Área
Centro de gestión
Unidad administrativa
CENTRO CULTURAL CASTEL RUIZ (CULTURA Y MUSEO)
JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS DE TUDELA
ALCALDÍA
GABINETE ALCALDÍA
SECRETARÍA
INTERVENCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
ARCHIVO
POLICÍA MUNICIPAL
ORGANIZACIÓN- CALIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA
PERSONAL
TICS
ASUNTOS SOCIALES Y MUJER
BIENESTAR SOCIAL
MUJER E IGUALDAD
DEPORTES, EDUCA., JUVENTUD Y CENTROS CÍVICOS
DEPORTES
EDUCACIÓN
CENTROS CÍVICOS JUVENTUD
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
URBANISMO
OFICINA TÉCNICA Y SERVICIOS CONTRATADOS
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES MEDIO AMBIENTE-AGENDA 21
HACIENDA
HACIENDA Y CATASTRO
PATRIMONIO Y COMPRAS
TESORERÍA
PROMOCIÓN E INNOVACIÓN
INDUSTRIA Y EMPLEO
COMERCIO, OMIC Y SANIDAD
TURISMO Y FESTEJOS

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado